



La **Fundación A.M.A.** ha convocado sus decimocuartos Premios de Investigación Científica, dirigidos en esta ocasión a trabajos inéditos de investigación sobre **La Sanidad y Seguridad Vial**. Los premios se conceden con carácter bienal y pueden participar en ellos todos los mutualistas.

En nuestros días, **la seguridad vial representa uno de los aspectos centrales de cualquier política de prevención sanitaria**. De hecho, los accidentes de tráfico son la octava causa de muerte en el mundo, y las tasas brutas de años vividos con una discapacidad (AVD) tienden a incrementarse, entre otras razones por el aumento de enfermedades musculoesqueléticas debidas a los accidentes de coche.

Es cierto que en 2012 las víctimas mortales en accidentes de tráfico en España se redujeron a una cuarta parte respecto a las de veinte años atrás, pero aun así siguen siendo demasiadas. Además, según la Memoria del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, **el 45% de los conductores fallecidos en nuestro país en 2011 presentaron resultados positivos en sangre a drogas, psicofármacos o alcohol**. Dicho de otra forma, si se consiguiera disuadir a quienes conducen bajo los efectos de dichas sustancias, la mortalidad en carretera podría reducirse casi a la mitad.

Sobre ese contexto, en la presente convocatoria los Premios de Investigación Científica de A.M.A. intentan promover la reflexión científica sobre esta trascendente cuestión desde una perspectiva metodológica amplia. Por tanto, se evaluarán trabajos sobre la Sanidad y Seguridad Vial desde el ámbito de **certificados de salud, enfermedades crónicas o prevención del consumo de medicamentos, drogas o alcohol**, entre otras muchas perspectivas de investigación.

FUNDACIÓN A.M.A CONVOCA

XIV PREMIOS CIENTÍFICOS

1^{ER} PREMIO DE **36.000 €**

ACCESIT **12.000 €**

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
31 de julio de 2013



Sanidad y Seguridad Vial



Fundación A.M.A.

www.amaseguros.com



Fundación A.M.A.

INFORMACIÓN www.amaseguros.com

La convocatoria de los Premios Científicos Fundación A.M.A. 2013 se realiza con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán optar a estos Premios, los Profesionales Sanitarios que sean Mutualistas de A.M.A., debiendo justificar su condición de Mutualista.
2. Los trabajos presentados, ajustados al tema propuesto, deberán ser originales e inéditos, escritos en lengua castellana. El texto incluirá bibliografías y todas las referencias documentales e iconográficas que el autor estime oportunas. No existe límite en lo relativo a la extensión de los trabajos. Estos se acompañarán de un resumen en el que conste sus objetivos, metodología y principales conclusiones.
3. Los aspirantes a los Premios FUNDACIÓN A.M.A. 2013. Deberán remitir sus trabajos, escritos a máquina o mediante ordenador, a doble espacio, por una sola cara, tamaño Din A4 y se entregará por quintuplicado, en envío cerrado a La Secretaría de Fundación A.M.A., Parque Empresarial Cristalía C/ Vía de los Poblados, 3 - 6ª planta de Madrid, C.P. 28033, indicando claramente "PREMIOS CIENTÍFICOS FUNDACIÓN A.M.A."
4. Acompañará al trabajo presentado, un sobre cerrado o "plica", en cuyo interior figurarán el nombre, dirección y teléfonos de contacto del autor. En el exterior de la plica se consignará el título del trabajo y el seudónimo bajo el que se presenta el autor.
5. Asimismo, acompañará al trabajo presentado dentro de la propia plica, una declaración firmada por el autor en la que hará constar que el trabajo no tiene comprometidos los derechos de publicación con ninguna editorial y que tampoco se halla pendiente del fallo de cualquier otro premio.
6. Fundación A.M.A. entregará un recibo de cada uno de los trabajos presentados dentro de los plazos señalados, pero no mantendrá correspondencia sobre ellos ni facilitará información alguna sobre los mismos, sobre sus autores, ni sobre las calificaciones otorgadas a cada trabajo.
7. Se concederá un premio único e indivisible para la convocatoria 2013, de 36.000 euros y Diploma, al trabajo que el Jurado, por unanimidad, en su defecto, por mayoría, con-

sidere con mayores méritos, de acuerdo con las presentes Bases de esta Convocatoria. Y se concederá también, un Accésit de 12.000 euros y Diploma al trabajo que el Jurado, por unanimidad, en su caso, por mayoría, considere merecedor de tal distinción, de acuerdo con las presentes Bases de esta Convocatoria.

8. El Premio podrá ser declarado desierto si la calidad de los trabajos, a juicio del Jurado, así lo aconsejara. En este caso, el importe del Premio se acumulará para ser distribuido, del modo que la Fundación A.M.A. juzgara más oportuno, en siguientes convocatorias.
9. La presentación al Premio compromete al autor a que, una vez presentado su trabajo, no podrá retirarlo ni reclamarlo hasta que se haya concedido el Premio.

Asimismo, el hecho de presentar un trabajo significa la aceptación por parte del autor de todas las Bases de la Convocatoria.

10. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 31 de Julio de 2013. Este plazo podrá ser ampliado, excepcionalmente, si las circunstancias, a juicio de la Fundación A.M.A., así lo aconsejaron.
11. El premio será fallado el 4 de Octubre de 2013, y la concesión del Premio se hará en el transcurso de el mismo mes.
12. Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. El Jurado calificador esta presidido por el Presidente de la Fundación A.M.A. y actuará de Secretario el del Patronato de la Fundación A.M.A. En su momento, el Patronato de la Fundación A.M.A. decidirá sobre el nombramiento del resto de miembros que han de formar parte de este Jurado, que estará compuesto por personalidades de las Reales Academias y Consejos de los Colegios Médicos de Medicina, Farmacia y Veterinaria, así como por miembros académicos, colegiales y profesionales de los Colegios Profesionales. La composición del Jurado no se hará pública hasta el mismo día de la concesión del Premio. Sus deliberaciones serán secretas.
13. Una vez concedido el Premio, los originales presentados que hayan sido premiados, quedarán en poder de la Fundación A.M.A.

Los trabajos no premiados, podrán ser recogidos por sus autores en un plazo de tres meses contados a partir de la publicación del fallo.

14. En todo caso, y como complemento a lo previsto en las bases 2 y 5, una vez concedidos los Premios, y tras serle comunicado a sus autores, éstos, antes de recibirlos, serán obligados a remitir a la Fundación A.M.A., declaración jurada o ante Notario, manifestando que el trabajo premiado no ha sido publicado, ni dado a conocer de ninguna forma, ni a través de ningún medio, ni total ni parcialmente.
15. La inexactitud o falseamiento de esta declaración, supondría la anulación del Premio, y conllevaría la obligación de devolver a la Fundación A.M.A. el importe del mismo, si éste ya hubiera sido entregado.
16. La Fundación A.M.A. tendrá derecho preferente para publicar o promover la publicación, si así lo decidiera, de los trabajos que resulten premiados. Asimismo, lo tendrá sobre aquellos otros trabajos que, no habiendo resultado galardonados, pudieran interesarle, previo acuerdo, en este caso, con los respectivos autores.
17. El incumplimiento de lo previsto en cualquier punto de estas Bases, dará lugar a la no aceptación del trabajo, con su consiguiente descalificación.
18. "En cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos que los datos personales que nos facilite se incorporarán en un fichero titularidad de Fundación A.M.A., y serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en los Premios Científicos 2013 que organiza la entidad. Vd. podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley en la dirección Fundación A.M.A. Parque Empresarial Cristalía calle Vía de los Poblados nº 3 28033 Madrid (acompañado de copia de documento oficial que le identifique)"
19. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presente bases, las partes renuncian al fuero propio que pudieran corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.